



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 063 E bis

• 27 de noviembre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**POSICIONAMIENTO RELATIVO A LOS
PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS QUE
RIGEN AL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADO
POR EL DIPUTADO BALTAZAR GAONA
GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.**

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Baltazar Gaona García, Diputado por el Partido del Trabajo e integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en el artículo 27 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción III y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo a hacer uso de esta tribuna para exponer el *Posicionamiento relativo a mi desacuerdo al incumplimiento al ordenamiento jurídico que nos rige al interior de este Congreso por parte de los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como de la Secretaría de Servicios Parlamentarios*, lo que realizo bajo las siguientes consideraciones:

El Congreso del Estado es la institución en la que están representados todos los ciudadanos de los 24 distritos electorales a nivel Estatal, Constitucionalmente las funciones de los legisladores son: representar, legislar y fiscalizar.

El cúmulo de derechos y deberes de las y los Diputados, se encuentra previsto en diversos niveles normativos. En el constitucional, es de destacar la importancia y trascendencia del derecho de iniciativa en cuanto a su contenido y alcance, es decir, la materia sobre la que se puede legislar y sus límites que impiden transgredir los principios constitucionales, tales como el régimen federal, división de poderes, sistema representativo y democrático de gobierno, separación iglesia-estado, derechos humanos, justicia constitucional y rectoría económica del Estado.

Al lado de este derecho constitucional de iniciativa, existen otros del mismo rango no menos importantes, así como en el nivel orgánico y reglamentario, en el caso particular del congreso del Estado de Michoacán de manera secundaria contamos con la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado y el Reglamento de Comisiones y Comités.

La Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, rige el quehacer de este Congreso local, en el artículo 226 del ordenamiento citado, contempla las convocatorias a sesiones del Pleno que dice textualmente: *...La convocatoria a sesiones del Pleno corresponde al Presidente del Congreso. Se comunicará por escrito o cualquier otro medio fehaciente previo acuse de recibo respectivo, deberá incluir: I. La fecha*

de su emisión; II. La fecha hora y sede programadas para la sesión; III. La exposición del orden del día; y IV. La firma autógrafa, o en su caso clave electrónica del Presidente... en la práctica es lamentable que no se esté dando cumplimiento a lo mandatado en el numeral al que he dado lectura, esto es así, en razón que es reiterativo que a las oficinas de cada uno de nosotros notifican el citatorio para la sesión, pero sin adjuntar al mismo la orden del día, y menos los archivos digitales de los asuntos enlistados en la orden del día.

En las horas subsecuentes a la entrega del citatorio de la sesión respectiva en ocasiones a media noche llega a nuestros correos electrónicos la orden del día y los archivos de los puntos a tratar en la sesión a la que fuimos convocados, lo cual a todas luces incumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, es por ello que hago un atento llamado al Presidente de la Mesa, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a efecto de que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencia cumplan cabalmente con lo que mandata nuestra ley procedimental, es totalmente inaceptable que en la casa del pueblo en donde se crean las leyes que regulan a todos los ciudadanos dentro de la demarcación del Estado de Michoacán, seamos los propios legisladores quienes incumplamos con las leyes emanadas de este Poder Legislativo.

Resulta un tanto tendencioso que la orden del día y archivos adjuntos de los temas que se trataran no los anexen al momento que se cita para la sesión, pues se podría interpretar que las y los Diputados no tengamos el pleno dominio de todos los temas, solo por hacer referencia de la sesión del día 13 de noviembre del año que transcurre, el citatorio me fue entregado el día 11 de noviembre a las 14:40; sin embargo la orden del día y los archivos adjuntos fueron remitidos a mi correo ese mismo día pero hasta las 21:53, incumpliendo así con lo señalado en el numeral 226 de la Ley Orgánica del Congreso.

Son muchas las situaciones penosas en las que ha incurrido este Congreso por falta de responsabilidad y disciplina en nuestras obligaciones como Diputados, tal es el caso de la última sesión ordinaria del día 21 de noviembre, lamentable que se ausenten de la sesión muchos de las y los compañeros y no se complete el quorum para continuar sesionando.

Es por ello que hago un atento llamado al Presidente del Congreso del Estado, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, a la Secretaria de Servicios

parlamentarios y en general a todos los Diputados para que cumplamos con nuestra encomienda y que no se violente el procedimiento de este Poder Legislativo.

Morelia, Michoacán; a 21 de noviembre del 2019.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx